



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 550 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Deposito Legal: 80-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuita: 100 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1972

Jueves 24 de febrero

Número 45

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 12 de la Ley 41/1964, de 11 de junio y en el artículo 45 del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, aprobado el texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se hacen público, para conocimiento de los interesados, los módulos de estimación aprobados por acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que habrán de utilizarse para la determinación de las bases imponibles de la cuota proporcional de la citada contribución en el ejercicio de 1970.

Los módulos de estimación serán el resultado de aplicar los respectivos coeficientes correctores, que más abajo se indican, a los distintos tipos evaluatorios existentes, en cuota fija por hectárea, obteniéndose así los distintos módulos de rendimiento.

Junta mixta, BU-2/1970.— Labor seco, 1,55.

Indices de corrección:

A) Por Mecanización: A.1) Explotaciones mecanizadas. Se aplicarán íntegramente los módulos de rendimiento que resulten, con el expresado coeficiente multiplicador de 1,55, sobre los tipos evaluatorios de la cuota fija; A.2) Para tierras semimecanizadas, un 15 por 100 de reducción; A.3) Para tierras no mecanizadas, el 20 por 100 de reducción.

B) Indices de corrección aplicables a las Aparcerías: Propietarios 0,50 y Aparcero 0,50.

Burgos, a 19 de enero de 1972.—

El Ingeniero Jefe de Catastro, Presidente de las Juntas Mixtas, (ilegible).

### Administración de Tributos

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha aprobado el siguiente acuerdo:

«Que las entidades: Deshidratación de Patatas S. A., Matadero Industrial Avícola S.A., Gamonal S.L. y García y Compañía S. A., no han presentado dentro del plazo que señala el artículo 72 del texto refundido de 23 de diciembre 1967, la documentación correspondiente a efectos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades por el ejercicio de 1970.

Que el citado texto refundido en su artículo 70, determina que el avalúo de las Bases Impositivas en el supuesto señalado en el párrafo anterior, compete a los Jurados Tributarios.

Consecuente con lo expuesto y a tenor de lo que dispone el Decreto de 6 de junio de 1965, procede declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la Base Impositiva que en su caso proceda a las mencionadas entidades.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, advirtiéndole que contra el citado acuerdo puede formular recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

La publicación de este anuncio, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 8 de febrero de 1972.—  
El Administrador de Tributos, (ilegible).

### Tribunal Económico Administrativo Provincial

Intentada varias veces la notificación a don Hipólito Sánchez San Segundo, en su domicilio de esta capital, calle de Saldaña 9 sin que haya podido llevarse a efecto, por encontrarse constantemente ausente, se le requiere por el presente anuncio, a fin de que comparezca en la Secretaría del Tribunal Económico - administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Burgos, y horas de diez a dos de la tarde, para notificarle el fallo dictado con fecha 29 de enero de 1971, en su reclamación número 74 de 1970 sobre exención del impuesto de Lujo para su coche BI-56.547.

Burgos, 11 de febrero de 1972.—  
El Secretario, (ilegible).

### Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de requerimiento

En virtud de cuanto se tiene acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 275/71, sobre imprudencia con lesiones generadoras de muerte, y en los que aparece como condenado Kenneth Arthur

Wettet, de 40 años de edad, casado, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Kent, Tumbidge Wells y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a expresado condenado para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con el fin de hacer entrega del correspondiente permiso de conducir para dar cumplimiento a la pena de privación que por término de tres meses fue condenado y practicar para con el mismo la diligencia de represión privada.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado en cuanto a dicho denunciado, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 8 de febrero de 1972.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### Cédula de notificación

Don Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Carlos Tajadura García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Tardajos, defendido por el Letrado don Fernando Pardo Casas, contra los herederos desconocidos e ignorados de don Ramiro Sousa Rodrigues y contra la Compañía de Seguros La Preservatrice, S. A., con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 19, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el Letrado don Enrique Marin Palacios, y hallándose declarados rebeldes los primeros, en reclamación de treinta y dos mil quinientas sesenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de don Carlos Tajadura García, contra los herederos desconocidos e ignorados de don Ramiro Sousa Rodrigues y contra la Compañía de Seguros la Preservatrice, S. A., debo condenar y condeno a los primeros a que satisfagan al actor la cantidad de treinta y dos mil quinientas sesenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos, adsolviendo libremente a la citada Compañía aseguradora, e imponiendo a los dichos herederos desconocidos e ignorados las costas procesales causadas con excepción de las que se hayan devengado por dirigir la demanda contra la Compañía de Seguros que se ha indicado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Rómulo Martí.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos e ignorados de don Ramiro Sousa Rodrigues, expido el presente en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario en funciones, Vicente Hernando García.

977. — 361,00

#### Requisitoria

Jordan Gómez Luis, hijo de Juan y de Carmen, natural de Fustiñana (Navarra), de estado soltero, profesión agricultor, de 27 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, no tien seañ particulares, utilizando uniforme militar, domiciliado últimamente en Ribaforada (Navarra), procesado en la causa número 56 de 1970, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días, ante don José Sáez Aznarez, Teniente Juez Instructor del Grupo de Artillería a Lomo LXI, de guarnición en la plaza de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Pamplona, 9 de febrero de 1972.  
El Teniente Juez Instructor, José Sáez Aznarez.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Asunto: Instalación línea a 13,2 KV., y centro de Transformación de 380 KVA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de «AMOSPAIN», con domicilio en Burgos, calle Vitoria, núm. 13, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «AMOSPAIN» la instalación siguiente:

— Una línea de transporte de energía eléctrica con origen en el entronque núm. 1, de la línea en servicio propiedad de «Electra de Burgos», S. A., de Valdeajos a Sargentos de la Lora, y final en el nuevo centro de transformación a instalar. La longitud de la línea de 370 metros.

— Un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, en Ayoluengo, con transformador de 315 KVA., y relación de transformación 13.200/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vds. muchos años.  
Burgos, 7 de febrero de 1972. — El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Anibal González-Arintero.

899. — 246,00

Asunto: Instalación línea eléctrica a 13,2 KV., y centro de transformación de 50 KVA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, a instancias de «Basterra», S. A., con domicilio en Bilbao,

Estrada Zabildea, núm. 11, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Basterra», S. A., la instalación siguiente:

— Una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., con origen en un apoyo de la línea Villarcayo-Medina de Pomar y final en el nuevo centro de transformación a instalar, con destino a Mina «Aurora», en el término municipal de Villanueva la Lastra. La longitud total de la línea es de 50 metros.

— Un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de las mismas, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 7 de febrero de 1972.— El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Anibal González-Arintero.

898. — 250,00

### Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos

#### Concurso público para la adquisición de material de oficina

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos, convoca concurso-público para la adquisición de diverso material e impresos, con destino a sus dependencias y para el ejercicio de 1972.

El pliego de condiciones y relación de material podrán examinarse en días hábiles de oficina en Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, sita en San Pablo, 8, quedando cerrada la admisión de pliegos a las catorce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 16 de febrero de 1972.— El Secretario Provincial de la Organización Sindical, Presidente de la J.E.A.P. Firmado: Enrique Quirós García.—Visto bueno: El Delegado Provincial de la Organización Sindical. Firmado: José-Francisco de Celis Moreno.

1.021. — 165,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Desconociéndose el domicilio actual de don Carlos Velasco Trimiño, que recientemente obtuvo una plaza de Guardia de la Policía Municipal, por el presente comunicamos que, al no haberse presentado para tomar posesión de la plaza, esta Alcaldía ha dispuesto dejar en cesantía la misma, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 80, párrafo 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que contra la presente resolución podrá interponer el interesado el recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con las disposiciones legales.

Burgos, 10 de febrero de 1972.— El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, V. Sebastián.

### Ayuntamiento de Sordillos

Efectuada que ha sido la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público la documentación que comprende dicha rectificación, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, durante el plazo de quince días, a efectos de examen por los interesados, sobre inclusión, exclusión o clasificación.

Sordillos, 5 de febrero de 1972.— El Alcalde, Julio Castillo.

### Ayuntamiento de Solarana

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Hacien-

das Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solarana, 14 de febrero de 1972. El Alcalde, F. Angulo.

Igual anuncio hace el Alcalde, de Castrillo Solarana.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representación del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de madera:

1.ª — A las doce horas, la de 300 pinos silvestres con un volumen de 139 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 106.080 pesetas, del monte «Las Viñas».

2.ª — A las doce horas y quince minutos, la de 600 pinos negrales, con un volumen de 339 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 145.200 pesetas, del monte «Las Viñas».

3.ª — A las doce horas y treinta minutos, la de 398 pinos secos y derribados (17 pinos silvestres y 381 pinaster), con un volumen de

154 metros cúbicos de madera y 65 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 56.375 pesetas, del monte «Las Viñas».

4.ª — A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, la de 108 pinos (22 silvestres y 86 pinaster), con un volumen de 34.885 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 18.546 pesetas, del monte Valdemerino.

Precio índice para todas las subastas, 125 por ciento.

Regirán para tales subastas las observaciones señaladas por el Distrito Forestal en el plan aprobado para la campaña actual y los pliegos de condiciones que en dicho plan se señalan, los cuales están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán justificar que se hallan en posesión del carnet de empresa responsable, expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Fianza provisional, cinco por ciento de la tasación y definitiva 6 por ciento del precio de adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., en representación de....., provisto de carnet de Empresa responsable expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha..... y referida a....., ofrece la cantidad de..... pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Arauzo de Miel, 11 de febrero de 1972. — El Alcalde, Melchor Benito.

987. — 431,00

#### Ayuntamiento de Covarrubias

Desaparecidos los motivos que obligaron a este Ayuntamiento a la suspensión de la subasta convocada para el arriendo del coto Local de caza denominado «Doña Urraca», de este término municipal y al cual se le ha señalado el nú-

mero 20.023, por el presente, y de conformidad a sendos acuerdos del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, queda anunciada la subasta para el aprovechamiento de la caza en referido coto local y con arreglo al pliego de condiciones que en su día fue aprobado por la Corporación Municipal, con las modificaciones ordenadas y aceptadas por el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, además de las condiciones establecidas por mencionado Servicio y que unas y otras se encuentran a disposición de las personas que les pueda interesar su conocimiento.

Dicha subasta se celebrará en las oficinas de este Ayuntamiento al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles al en que este anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y bajo el tipo base licitatorio de cien mil pesetas por cada uno de los años de vigencia del contrato de arriendo que se formalice en su día con el rematante. Y la misma se hará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, para dar fe del acto y a la hora de las doce de su mañana.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta han de presentar sus proposiciones con arreglo al modelo del pliego de condiciones más una declaración jurada sobre el contenido de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredite haber depositado a favor de este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de garantía provisional, debiendo en su día, elevar esta garantía hasta la suma de cincuenta mil pesetas.

Todos los gastos de subasta, impuestos, tabillitas de señalización, formalización de contrato y cuantos puedan tener relación con este aprovechamiento de la caza han de ser sufragados en su totalidad por cuenta del rematante.

Covarrubias, 8 de febrero de 1972. El Alcalde, César Gallo.

912. — 365,00

#### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Se anuncia en tercera subasta

con la rebaja del 10 por 100, la del aprovechamiento de 100 chopos en en el monte La Cervera, de estos propios, paraje «Río Mataviejas», que cubican 108 metros cúbicos de madera, y 100 metros cúbicos de leñas, por una nueva tasación rebajada en ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas (87.750).

La subasta tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, a las doce horas. Pliegos, de 11 a 12 del mismo día. Y fianza provisional el 5 por 100 de la tasación. Condiciones facultativas las establecidas por la Jefatura Forestal, y las económicas las acordadas por el Ayuntamiento.

Y los gastos habidos de la subasta a cargo del rematante.

Santo Domingo de Silos, 8 de febrero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

— 858. — 150,00

#### Coto privado de caza de Quintanaduénas

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al arriendo, mediante subasta, para el aprovechamiento cinegético de este coto privado de caza, dicho pliego es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y presentar contra el mismo, por las personas legitimadas para ello las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanaduénas, 7 de febrero de 1972. — El Presidente, Rafael Martínez Trascasa.

#### EXTRAVÍO

Perro perdiguero, manos manchas oscuras. Atiende por Turo. — Informes telf. 20-59-87. — Se gratificará.